

POLÍTICAS DE GESTIÓN
DE PERSONAS DE LA
AUTORIDAD
REGULADORA
RADIOLÓGICA Y
NUCLEAR
VERSIÓN III

2025

C.G.





Contenido

POLITICA DE GESTIÓN DE PERSONAS	2
A- FASE DE GESTIÓN DEL INGRESO	2
1. POLÍTICA DE PLANEACIÓN	2
2. POLÍTICA DE SELECCIÓN.....	2
3. POLÍTICA DE INDUCCIÓN.....	2
B- FASE DE GESTIÓN DE PROMOCIÓN, DESARROLLO Y PERMANENCIA 3	
1. POLÍTICA DE REINDUCCIÓN	3
2. POLÍTICA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN.....	4
3. POLÍTICA DE COMPENSACIÓN	4
4. POLITICA DE BIENESTAR Y CLIMA LABORALES	4
5. POLÍTICA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	4
C- FASE DE GESTIÓN DE PLANES DE RETIRO Y/O DESVINCULACIÓN 5	
1. POLÍTICA DE PLANES DE RETIRO Y/ O DESVINCULACIÓN.....	5

L.G.

Misión

Visión

"Somos una Institución que regula, controla y coordina la seguridad radiológica, física y nuclear para el uso pacífico y beneficioso de las radiaciones ionizantes, con el fin de proteger la salud de la población y el medio ambiente de los efectos nocivos de la radiación en todo el territorio nacional".

"Ser una Institución reguladora destaca a nivel nacional e internacional, comprometida con la mejora de la seguridad radiológica, seguridad física y nuclear del país, de reconocida excelencia por la eficacia, eficiencia, transparencia y calidad de su talento humano".





POLITICA DE GESTIÓN DE PERSONAS

La Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN), desarrollará procesos de gestión de personas basados en la equidad, transparencia e integridad que permita vincular a ciudadanos como servidores públicos, capaces, idóneos y comprometidos con los objetivos de la institución.

A- FASE DE GESTIÓN DEL INGRESO

1. POLÍTICA DE PLANEACIÓN

La Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN), planeará el proceso de Gestión de Personas a partir de la evaluación de las necesidades institucionales y del análisis de las competencias y capacidades del personal nuevo vinculado, como así también, el desarrollo del talento de quienes estén prestando sus servicios en institución.

2. POLÍTICA DE SELECCIÓN

La Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN), desarrollará procesos de selección a través de concursos internos y externos, ajustados a las disposiciones legales y reglamentarias que garanticen la confiabilidad, la transparencia y la igualdad de oportunidades, de manera a incorporar a servidores públicos altamente competentes para desempeñarse efectivamente dentro de la institución.

3. POLÍTICA DE INDUCCIÓN

Con el fin de fomentar la excelencia de los talentos humanos y de facilitar el proceso de adaptación a los nuevos servidores públicos en la institución, la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN), desarrollará con todo nuevo servidor público acciones de inducción a la integración institucional y al cargo, asegurando su compromiso con la Misión, la Visión, los Valores Éticos y los objetivos institucionales.

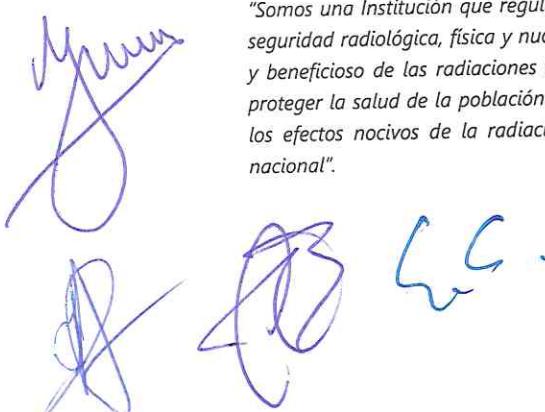
2

Misión

Visión

"Somos una Institución que regula, controla y coordina la seguridad radiológica, física y nuclear para el uso pacífico y beneficioso de las radiaciones ionizantes, con el fin de proteger la salud de la población y el medio ambiente de los efectos nocivos de la radiación en todo el territorio nacional".

"Ser una Institución reguladora destaca a nivel nacional e internacional, comprometida con la mejora de la seguridad radiológica, seguridad física y nuclear del país, de reconocida excelencia por la eficacia, eficiencia, transparencia y calidad de su talento humano".



B- FASE DE GESTIÓN DE PROMOCIÓN, DESARROLLO Y PERMANENCIA

1. POLÍTICA DE REINDUCCIÓN

La Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN), reorientará a los servidores públicos en las innovaciones dadas en la institución, los cargos y la cultura de la institución, con el fin de asegurar el compromiso permanente con la Misión, la Visión, los Valores Éticos y los objetivos institucionales.

3

Misión

Visión

"Somos una Institución que regula, controla y coordina la seguridad radiológica, física y nuclear para el uso pacífico y benéfico de las radiaciones ionizantes, con el fin de proteger la salud de la población y el medio ambiente de los efectos nocivos de la radiación en todo el territorio nacional".

"Ser una Institución reguladora destaca a nivel nacional e internacional, comprometida con la mejora de la seguridad radiológica, seguridad física y nuclear del país, de reconocida excelencia por la eficacia, eficiencia, transparencia y calidad de su talento humano".

2. POLÍTICA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN

La Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN), facilitará el proceso de capacitación y formación que permita el desarrollo continuo del talento humano, con el fin de contar con servidores públicos competentes en cada una de sus áreas para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

3. POLÍTICA DE COMPENSACIÓN

La Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN), promoverá un proceso de compensación que tiene en cuenta la formación, la experiencia, las responsabilidades asignadas y los resultados obtenidos en tiempo previsto, con el fin de proporcionar una remuneración justa y equitativa a su talento humano.

4. POLITICA DE BIENESTAR Y CLIMA LABORALES

La Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN), con el fin de velar por el Bienestar Integral del desempeño eficiente de los funcionarios, llevará adelante iniciativas tendientes a mejorar los beneficios de naturaleza pecuniaria y no pecuniaria, así como los respectivos diagnósticos que servirán de base para la elaboración de planes de mejora de bienestar y clima laboral.

5. POLÍTICA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

La Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN), realizará evaluaciones de desempeño, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Las mismas deberán ser periódicas, objetivas, transparentes y oportunas, teniendo por objetivo lograr la mejora continua del desempeño del servidor público y el cumplimiento efectivo de los objetivos institucionales.

L.C.

Misión

"Somos una Institución que regula, controla y coordina la seguridad radiológica, física y nuclear para el uso pacífico y benéfico de las radiaciones ionizantes, con el fin de proteger la salud de la población y el medio ambiente de los efectos nocivos de la radiación en todo el territorio nacional".

Visión

"Ser una Institución reguladora destaca a nivel nacional e internacional, comprometida con la mejora de la seguridad radiológica, seguridad física y nuclear del país, de reconocida excelencia por la eficacia, eficiencia, transparencia y calidad de su talento humano".





C- FASE DE GESTIÓN DE PLANES DE RETIRO Y/O DESVINCULACIÓN

1. POLÍTICA DE PLANES DE RETIRO Y/ O DESVINCULACIÓN

La Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN), conforme a la Ley N° 7445 “De la Función Pública y del Servicio Civil”, y las normativas en rigor referente al Retiro Voluntario y Jubilación, apoyará, guiará y acompañará al servidor público que manifieste su voluntad de retiro o cuando deba ser desvinculado de la institución por renuncia, fallecimiento o destitución, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria para el efecto y según los requerimientos ajustados a la respectiva reglamentación.

L.C.

Misión

"Somos una Institución que regula, controla y coordina la seguridad radiológica, física y nuclear para el uso pacífico y beneficioso de las radiaciones ionizantes, con el fin de proteger la salud de la población y el medio ambiente de los efectos nocivos de la radiación en todo el territorio nacional".

Visión

"Ser una Institución reguladora destaca a nivel nacional e internacional, comprometida con la mejora de la seguridad radiológica, seguridad física y nuclear del país, de reconocida excelencia por la eficacia, eficiencia, transparencia y calidad de su talento humano".

5



